



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

- CULTURALES
DEPORTIVAS
DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL
SOLIDARIAS Y DE COOPERACION

Renovación

Sí

CENTRO, SERVICIO U ÓRGANO PROPONENTE

Facultad de Filosofía y Letras

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

Delegados/as de curso

WEB DE LA ACTIVIDAD (en su caso)

ORGANIZA

Vicedecanato de estudiantes

DIRECTOR/A

(que certificará la asistencia y participación en la actividad)

Gracia Morales Ortiz (Vicedecana de estudiantes)

FECHA DE REALIZACIÓN

del 26-10-2017 al 29-09-2018

Nº DE HORAS

25

CREDITOS SOLICITADOS

1

CREDITOS CONCEDIDOS

1

JUSTIFICACION Y MEMORIA EXPLICATIVA (extensión máxima: 1.500 caracteres sin espacios)

Se solicita el reconocimiento de 1 crédito para los estudiantes que van a ejercer como delegados/as de clase en los diferentes grados de la Facultad de Filosofía y Letras. Se supervisará, por parte de la Delegación de Estudiantes, de los/as Coordinadores de Grado y de la Vicedecana de estudiantes, que los estudiantes elegidos cumplan dicha labor, cuyas obligaciones se exponen en la casilla siguiente.

PLAN DE LA ACTIVIDAD, PROGRAMA, CONTROL DE ASISTENCIA, MÉTODO DE EVALUACIÓN, EN SU CASO (extensión máxima: 3.500 caracteres sin espacios)

- El/La delegado/a representará a los/as estudiantes, actuando de interlocutor entre ellos/as y los/as docentes en todas las asignaturas impartidas en el curso y año académico por el que han sido elegidos (Formación Básica, asignaturas obligatorias y optativas). Dicha labor durará desde su elección (finales de octubre) hasta el final del curso. Provisionalmente, se podrá solicitar su colaboración al comienzo del curso siguiente y hasta la elección del/la nuevo/a delegado/a.
- El/La delegado/a actuará de intermediario/a entre sus compañeros/as de estudio y los/as coordinadores/as de Grado, así como con el Vicedecanato de Estudiantes y la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras.
- El/La delegado/a será sujeto de consulta y deberá asistir a los órganos de representación estudiantil a los que pertenezca o bien justificar su ausencia.

- El/La delegado/a será convocado/a a un máximo de tres reuniones por el Vicedecanato de Estudiantes y deberá asistir o justificar su ausencia. Dichas reuniones tendrán lugar en viernes, para intentar no solaparse con las clases regulares.
- La comunicación oficial con el/la delegado/a tendrá lugar habitualmente por correo electrónico, por lo cual deberá consultarlo con cierta regularidad.
- El/La delegado/a estará sujeto a supervisión por parte del Vicedecanato de Estudiantes y la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras con el fin de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. Con dicho objetivo y previo informe negativo de la Delegación de Estudiantes, el/la Vicedecano/a de Estudiantes podrá cesar al delegado o delegada en sus funciones con carácter preventivo, y en su caso, poner en marcha los mecanismos necesarios para la celebración de nuevas elecciones.

OBSERVACIONES
